



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido
en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C.,

28 JUN. 2021

Referencia: 110014003081-2018-00372-00

En atención al anterior a la solicitud elevada por la togada NORMA ROCIO PEÑALOSA MURILLO, en el escrito que precede, y de conformidad a lo pregonado en el artículo 2 del decreto 806 de 2020, por secretaria remítanse las piezas procesales pertinentes a fin de realizar la notificación como corresponde dejándose las constancias de rigor.

Así mismo contabilícese el término a la Curadora Ad Litem a fin de que allegue la contestación respectiva, cumplido lo anterior ingresen nuevamente las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN

Juez

(1 de 1)

OABA

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del
29 JUN. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial
a las 8:00 A.M.

**LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria**